

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

**SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL. - CHIRIGUANÁ
- CESAR, - AGOSTO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

Al despacho de la señora Juez paso la presente demanda EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA adelantado por ODALINDA ORTA LOPEZ Contra DAIRO JOSE DE ARMAS PEINADO radicado No. 20-178-40-89-001-2021-00243-00, informándole que se corrió traslado de la anterior liquidación del crédito, sin que la partes la objetaran. - Ordene.

CHIRIGUANÁ - CESAR, AGOSTO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

AUTO No. 875

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: ODALINDA ORTA LOPEZ
APOD. Dr. VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ
DDO: DAIRO JOSE DE ARMAS PEINADO
RADICADO No.: 20-178-40-89-001-2021-00243-00

Visto y verificado el anterior informe secretarial y como quiera que las partes no objetaron la anterior liquidación actualizada del crédito, el Despacho les imparte la debida aprobación en forma integral.

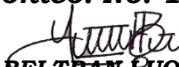
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL**

*Chiriguana, el 25 de Agosto de
2022 Notifico la providencia
anterior a las partes con el presente
Estado Electrónico. No. 118.*


JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ - CESAR